



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2023

ESCUELA	ESCUELA NUEVA REPÚBLICA
RBD	18065-3
DEPENDENCIA	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN- “ANDALIEN SUR”
NIVELES DE EDUCACIÓN QUE IMPARTE	EDUCACIÓN PARVULARIA EDUCACIÓN BÁSICA
COMUNA, REGIÓN	HUALQUI- DEL BIO-BIO

FUNDAMENTACIÓN

El sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar, en la escuela y el liceo las niñas, niños y jóvenes incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad, con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano, pues en ella “se configuran actitudes, emociones, valores creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas.” En este sentido, es innegable el contexto que otorga a los procesos de formación ciudadana la Ley General de Educación.

La formación ciudadana adquiere gran relevancia para las formas de convivir, puesto que la educación cívica contempla las temáticas y contenidos propios del conocimiento cívico; pero también están presentes en la formación ciudadana elementos vinculados con la comunicación y participación de los distintos actores de la comunidad educativa; es un componente esencial en la educación de niños, niñas, y jóvenes que permite potenciar la integralidad en los aprendizajes. Es un ámbito de los procesos educativos y de la gestión escolar que no debe descuidarse, muy por el contrario, es conveniente fortalecer el ejercicio ciudadano para establecer una mayor vinculación de los estudiantes con su realidad, a nivel local y global, desarrollando el pensamiento crítico y demás habilidades del siglo XXI.

POLÍTICA DE FORMACIÓN CIUDADANA

La política de Formación Ciudadana: Ley 20.911 promueve el desarrollo de procesos formativos que permita a niños, niñas y jóvenes, alcanzar un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática, considerados pilares fundamentales para contar con ciudadanos conscientes de sus deberes y derechos, activos, participativos, responsables y comprometidos con el rol que tienen al interior de la sociedad.

Busca promover que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad.

OBJETIVO GENERAL

- Consolidar el Plan de Formación Ciudadana de la Escuela Nueva República, para promover el desarrollo de espacios participativos, con la finalidad de aprender a vivir en sociedad asumiendo la formación de personas integrales, así como ciudadanos capaces de conducir su vida en plenitud, de convivir y participar en forma responsable, respetuosa, solidaria, democrática y activa en la comunidad, para contribuir al desarrollo del país y de la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar un plan de formación ciudadana articulado con la propuesta formativa de la escuela.
- Promover la comprensión y análisis de conceptos de ciudadanía, derechos y deberes.
- Fomentar la participación en la sociedad, con opiniones y puntos de vista propios sobre los hechos que ocurren en el contexto nacional.
- Promover una participación ciudadana que aporte creativamente en la construcción de la sociedad.

1.- CENTRO DE ESTUDIANTES 2023	<p>Los estudiantes, desde 1° a 8° año básico, realizan elecciones internas para elegir sus directivas de curso.</p> <p>Los estudiantes desde 4° a 8° año básico participan en la elección y conformación del Centro de Estudiantes 2022 del Establecimiento.</p>	
Objetivo(s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. ▪ Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. ▪ Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa ▪ Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. ▪ Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. 	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Abril
Responsable	Cargo	Docente encargado de Centro de Estudiantes, Profesores jefes, UTP
Recursos para la implementación	Diario mural, página de Facebook del establecimiento, votos , urna, cámara secreta, tinta, impresora.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Listado de candidatos, votos , registro de votantes, fotografías, plataformas virtuales ,Facebook del establecimiento.	

2.-CENTRO GENERAL DE PADRES MADRES Y APODERADOS 2022-2023	Los padres, madres y apoderados de nuestro establecimiento, participan activamente en la elección y conformación del Centro General de Padres, Madres y Apoderados para el periodo 2022-2023.	
Objetivo(s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. ▪ Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. ▪ Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa ▪ Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. 	
Fechas	Inicio	2022
	Término	2023
Responsable	Cargo	Docente encargado de Centro de padres, madres y apoderados, Profesores jefes, Dirección.
Recursos para la implementación	Diario mural, página de Facebook del establecimiento, votos , urna, cámara secreta, tinta, impresora.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Listado de candidatos, votos , registro de votantes, fotografías, plataformas virtuales ,Facebook del establecimiento.	

3.-ACTIVIDADES CELEBRATORIAS	<p>La comunidad educativa participa en actividades de carácter de celebración o conmemoración de hitos relevantes institucionales y/o nacionales tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acto iniciación del año escolar, -Aniversario de la escuela, -Día de la convivencia escolar, -Día del Carabinero, -Día del estudiante. -Día de las Glorias Navales, - Día de los pueblos Indígenas, -Convención de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, -Día del Niño y la Niña, -Celebración de Fiestas Patrias, -Día del profesor y la profesora, -Día de los asistentes de la educación -Día del Apoderado(a) -Actividades de finalización del año escolar. 	
Objetivo(s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la Institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. ▪ Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. ▪ Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. ▪ Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. 	
Vinculación PME	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecimiento del Plan de Aprendizaje Socioemocional 	
Fechas	Inicio	Marzo 2023
	Término	Diciembre 2023
Responsable	Cargo	Cursos encargados de actos cívicos. Encargados convivencia escolar. Profesores jefes. Docente de Historia, Geografía y C. Sociales.
Recursos para la implementación	Diario mural, página de Facebook del establecimiento, hojas, tinta, impresora, papel kraff, cartulinas, pegote, entre otros.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, página de facebook del establecimiento, programación de las actividades.	

4.- PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	Los estudiantes participan en diferentes instancias democráticas del Establecimiento y de la comuna, tales como Consejo Escolar, Centro de Estudiantes, Consejo Consultivo Comunal.	
Objetivo(s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela ▪ Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. ▪ Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa ▪ Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. 	
Vinculación PME	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar una cultura de altas expectativas y alineación institucional ▪ Promover la asistencia y las trayectorias escolares positivas (PME) 	
Fechas	Inicio	Abril 2023
	Término	Noviembre 2023
Responsable	Cargo	Directora Docente encargada Centro de Estudiantes Convivencia escolar.
Recursos para la implementación	Bus,data,hojas, tinta, impresora.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Bus para traslados, autorizaciones, fotografías, Facebook,	

5.- CONOCIENDO LAS INSTITUCIONES DE MI COMUNA	Los estudiantes de NT1, NT2,1°,2°,3° y 4° año básico realizarán una visita a las diferentes instituciones de la comuna, para conocer sus dependencias y las funciones que cumplen en beneficio de la comunidad (Alcaldía, Bomberos, Carabineros, entre otras)	
Objetivo(s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. ▪ Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. ▪ Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. 	
Fechas	Inicio	Abril 2022
	Término	Octubre 2022
Responsable	Cargo	Director, Docente encargada Centro de Estudiantes, Docentes, inspectores.
Recursos para la implementación	Bus, hojas, tinta, hojas de block, lápices de colores.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Bus para traslado, guías ,dibujos realizados por los estudiantes, fotografías, Facebook del establecimiento.	

6.- TALLER MULTICULTURAL E INTERCULTURAL	Los estudiantes, desde el nivel parvulario a octavo año básico, participarán en talleres interculturales para fortalecer el conocimiento y respeto hacia nuestros pueblos originarios.	
Objetivo(s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. ▪ Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. ▪ Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. ▪ Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. ▪ Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. ▪ Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. ▪ Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Vinculación PME	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Potenciar la formación integral de los estudiantes 	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Abril
Responsable	Cargo	Trabajadora Social, Docentes,UTP
Recursos para la implementación	Hojas ,tinta, cartulina, impresora, multicopiadora	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Exposiciones,fotografías,trabajos realizados por los estudiantes.	

7.- FICHA TÉCNICA CURRICULAR	Los estudiantes realizan las actividades de las fichas técnicas curriculares propuestas por el Mineduc intencionando la apropiación de las actitudes, OA,OAT y los objetivos del Plan de Formación Ciudadana	
Objetivo(s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. ▪ Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. ▪ Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. ▪ Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. ▪ Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. ▪ Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. ▪ Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. ▪ Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Primer semestre
	Término	Segundo semestre
Responsable	Cargo	UTP, Docentes de asignaturas
Recursos para la implementación	Fichas curriculares (MINEDUC),Fotocopiadora ,tintas, hojas.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Actividades sugeridas por Mineduc, libros de clases.	

8.- TRÍPTICOS	Entregar trípticos educativos e informativos, en relación a temas de formación cívica y ciudadana, fomentando la participación de toda la comunidad educativa.	
Objetivo(s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. ▪ Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. ▪ Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. ▪ Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. ▪ Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. ▪ Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. ▪ Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. ▪ Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. ▪ Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Primer semestre
	Término	Segundo semestre
Responsable	Cargo	Encargados de planes por normativa y planes propios.
Recursos para la implementación	Computador, impresora, hojas, tinta.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Trípticos	